ACTA DE POSESIÓN N°002

ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR

Ante mí **DONATILA ANGULO QUIROZ** , Notaria Única del Circulo de San Martin de Loba Bolívar, hoy veintinueve (29) del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 am, compareció **ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número **85.440.522**, expedida en El Banco - Magdalena, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde Municipal de ***HATILLO DE LOBA- BOLIVAR*** y para lo que resultó electo en el periodo constitucional 2024 –2027, en las elecciones públicas llevadas a cabo en el Municipio de ***HATILLO DE LOBA - BOLIVAR*** el día 29 del mes de octubre de 2023, conforme a la Credencial expedida por **LA COMISIÓN ESCRUTADORA DE HATILLO DE LOBA - BOLIVAR**, el día 10 del mes de noviembre de 2023, y cuyo comprobante exhibió el compareciente.

En tal virtud la señora Notaria única del Círculo de San Martin De Loba Bolívar, procedió a recibirle al electo y compareciente el juramento de rigor, previa imposición del Artículo 94 de la ley 136 del 02 de junio de 1.994, al tenor de los siguientes términos:

¿"JURA A DIOS Y A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA - BOLÍVAR CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES.?
"SI LO JURO",
"SI ASI LO HICIERES QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN Y SI NO LO HICIERES, QUE LAS LEYES Y EL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA OS LO DEMANDEN".

El posesionado presentó todos los documentos exigidos por la ley.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por los que en ella han intervenido, tal como aparece.

Para efectos Fiscales, esta posesión rige a partir del primero (1°) del mes de enero de 2024.

EL POSESIONADO,



ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA
C.C. 85.440.522

DONATILA ANGULO QUIROZ
Notaria Única (E) Del Circulo De
San Martin De Loba - Bolivar

DONATILA ANGULO QUIROZ
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN MARTIN DE LOBA - BOLIVAR

Powered by CamScanner